

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF-SCF/TFC.10/6

12 de abril de 2013

---

Reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF

Ciudad de Washington

29 y 30 de abril de 2013

Punto 7 del temario

**PROPUESTA PROVISIONAL SOBRE EL USO DE PRÉSTAMOS EN MONEDA LOCAL  
PARA PROYECTOS DEL SECTOR PRIVADO  
EN EL MARCO DEL FONDO FIDUCIARIO DEL CTF**

**(RESUMEN)**

## DECISIÓN PROPUESTA

Los miembros de la Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) reciben con agrado el documento CTF-SCF/TFC.10/6, *Propuesta provisional sobre el uso de préstamos en moneda local para proyectos del sector privado en el marco del Fondo Fiduciario del CTF* y, además:

- a) toman nota de la solicitud de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) de comenzar a negociar con sus clientes la posibilidad de utilizar préstamos en moneda local para los proyectos y programas del CTF en el sector privado que han sido aprobados por el Comité del Fondo Fiduciario del CTF en los siguientes países (en los que aún no se han firmado convenios de financiamiento con los clientes):
  - i. Colombia, US\$5 millones, con ejecución del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
  - ii. Filipinas, US\$10 millones, con ejecución de la Corporación Financiera Internacional (IFC);
  - iii. México, US\$42 millones, con ejecución del BID;
  - iv. Sudáfrica, US\$42,5 millones, con ejecución del Banco Africano de Desarrollo;
  - v. Tailandia, US\$44 millones, con ejecución del Banco Asiático de Desarrollo, y US\$50 millones ejecutados por IFC;
  - vi. Viet Nam, US\$28 millones, con ejecución de IFC;
- b) acuerdan que, por el período de dos años desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 1 de mayo de 2015, se podrán utilizar hasta [US\$100 millones] [US\$150 millones] [US\$221,5 millones] en recursos del CTF para ofrecer financiamiento en moneda local a los proyectos y programas de países señalados en el punto a) anterior, y que toda pérdida por tipo de cambio relacionada con tal moneda local correrá por cuenta del Fondo Fiduciario del CTF;
- c) [acuerdan que [US\$X millones de] los recursos del CTF deben reservarse para generar ingresos por inversiones a fin de ayudar a contrarrestar posibles pérdidas relacionadas con reembolsos de préstamos en moneda local debido a fluctuaciones en los tipos de cambio en virtud del convenio descrito en el párrafo b)];

o

[acuerdan que no es necesario reservar recursos del CTF para generar ingresos por inversiones a fin de ayudar a contrarrestar posibles pérdidas relacionadas con reembolsos de préstamos en moneda local debido a fluctuaciones en los tipos de cambio en virtud del convenio descrito en el párrafo b)];

- d) [solicitan a la Unidad Administrativa de los CIF y al Comité de los BMD que lleguen a un acuerdo sobre la asignación del financiamiento disponible para préstamos en moneda local entre los programas y proyectos en los países señalados en el punto a), basando tales asignaciones en el grado de preparación o las necesidades de los proyectos y programas]<sup>1</sup>;
- e) solicitan a la Unidad Administrativa de los CIF que incluya en los informes semestrales sobre las operaciones, dirigidos al Comité del Fondo Fiduciario del CTF, información actualizada de los BMD sobre la asignación y utilización de los préstamos en moneda local;
- f) solicitan al Depositario que coordine con los contribuyentes del Fondo Fiduciario del CTF la enmienda de los acuerdos o convenios de contribución y préstamo para incluir disposiciones sobre la distribución de las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio de los préstamos otorgados;
- g) acuerdan que si los BMD requieren montos adicionales para otorgar en moneda local por encima de la asignación de [US\$100 millones] [US\$150 millones] [US\$221,5 millones], pueden presentar propuestas al Comité del Fondo Fiduciario del CTF para la aprobación caso por caso. Estas propuestas deben incluir un análisis completo de las necesidades en moneda local de los programas o proyectos específicos y las posibles pérdidas adicionales.

---

<sup>1</sup> Este párrafo no será necesario si se aprueban los US\$221,5 millones del párrafo b), ya que habría suficientes recursos para todos los proyectos y programas del párrafo a).

## **I. INTRODUCCIÓN**

1. En noviembre de 2012, los miembros de la Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios solicitaron al Depositario que trabajara con los BMD para formular una propuesta de medida provisional para facilitar el financiamiento en moneda local en los proyectos y programas del CTF y el SCF del sector privado, hasta que se prepare el marco de gestión del riesgo empresarial. Se solicitó al Depositario que realizara los análisis cuantitativos a partir de la siguiente información, que se desglosará para los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF, con el objeto de que los Comités adopten una decisión informada sobre esta cuestión:

- a) el monto máximo que puede asignarse a los BMD para destinar a financiamiento en moneda local;
- b) el monto de reservas en moneda extranjera para cubrir posibles pérdidas por diferencias cambiarias;
- c) proyecciones del número y los montos de los préstamos en moneda local.

2. Durante el curso de la investigación, los análisis y las conversaciones con los coordinadores de los BMD, se reiteró que existen diferencias significativas en los riesgos financieros, la tolerancia al riesgo y la complejidad en los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF, que surgen de las diferentes estructuras financieras de cada uno. A fin de proporcionar el espacio necesario para que los respectivos Comités de los Fondos Fiduciarios deliberen y tomen decisiones independientes sobre la cuestión de la moneda local, se determinó que sería útil separar las propuestas de cada Fondo Fiduciario. Por lo tanto, las propuestas preliminares del SCF y del CTF para autorizar el financiamiento en moneda local se presentan en documentos independientes.

3. En este documento se presenta la propuesta del Fondo Fiduciario del CTF. En la sección II se amplía la justificación de separar las propuestas de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF. En la sección III se analizan los antecedentes resumidos de las deliberaciones hasta la fecha sobre préstamos en moneda local en el Fondo Fiduciario del CTF. En la sección IV se aborda el enfoque adoptado para formular una propuesta provisional sobre el financiamiento en moneda local en el marco del Fondo Fiduciario del CTF. En la sección V se presenta el análisis de los montos propuestos para los préstamos en moneda local. Además, se proporciona información sobre la cantidad que podría reservarse para ayudar a mitigar el riesgo de posibles pérdidas generadas por los préstamos en moneda local. En la sección VI se presenta un ejemplo del modo en que las pérdidas relacionadas con los préstamos en moneda local se distribuirían entre los contribuyentes del CTF. Por último, en la sección VII se sintetiza el enfoque para una solución a más largo plazo para los préstamos en moneda local.

## **II. JUSTIFICACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE PROPUESTAS**

4. Una de las principales diferencias entre el Fondo Fiduciario del CTF y el Fondo Fiduciario del SCF es que el primero admite contribuciones en forma de préstamos además de donaciones y contribuciones de capital. Así, el Fondo Fiduciario del CTF tiene deudas con los

contribuyentes de los préstamos y, por lo tanto, debe cumplir su obligación de pago semestral, cosa que no sucede con el Fondo Fiduciario del SCF. En consecuencia, en el Fondo Fiduciario del CTF, las posibles pérdidas de los préstamos en moneda local debidas a fluctuaciones en el tipo de cambio podrían incidir en su capacidad para reembolsar los fondos a los contribuyentes del préstamo en cualquier etapa hasta el vencimiento de las contribuciones. En el Fondo Fiduciario del SCF, el impacto financiero de las posibles pérdidas por fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con los préstamos en moneda local se limitaría al cálculo final de las acciones de los contribuyentes a las donaciones y a los aportes de capital del SCF al momento del cierre del Fondo Fiduciario.

5. Dada esta diferencia fundamental entre los dos fondos fiduciarios, se han aplicado distintas medidas de gestión y seguimiento del riesgo financiero para cada uno de ellos. Por ejemplo, en el Fondo Fiduciario del CTF, se han aplicado las siguientes medidas de seguimiento de los riesgos: a) mantener una reserva mínima de liquidez para garantizar los pagos del servicio de la deuda a los contribuyentes de préstamos; b) preparar proyecciones trimestrales sobre los reembolsos de proyectos y las posibles tasas de préstamos incobrables en relación con el total de la cartera para controlar la capacidad del Fondo Fiduciario del CTF de realizar los pagos del servicio de la deuda ante los contribuyentes de préstamos; c) realizar una simulación del mecanismo de distribución de las pérdidas o la carga por el incumplimiento de pago de préstamos para determinar el impacto general en el pago de préstamos a los contribuyentes; d) mantener un registro de las tasas de interés reales de los proyectos para garantizar que dentro del monto total que se pre presta se incluya al menos una cantidad igual a las contribuciones de préstamo recibidas que se ofrecerá en condiciones igual de favorables o menos favorables.

6. Estas medidas son fundamentales para la gestión financiera y el seguimiento del riesgo del Fondo Fiduciario del CTF. Por lo tanto, el análisis necesario para formular una propuesta para el Fondo Fiduciario del CTF es más complejo que el del Fondo Fiduciario del SCF. Sobre esta base, se decidió que sería útil separar las propuestas de cada Fondo Fiduciario. El Comité Conjunto aprobó la propuesta de financiamiento en moneda local en el marco del SCF en febrero de 2013<sup>2</sup>.

### **III. ANTECEDENTES DE LAS DELIBERACIONES SOBRE EL USO DE MONEDAS LOCALES**

7. En noviembre de 2011, los BMD presentaron a los miembros de la Reunión Conjunta un documento titulado *Climate Investment Funds: Lessons Learned from Private Sector Interventions through MDB Intermediaries* (Fondos de inversión en el clima: Enseñanzas extraídas de las intervenciones del sector privado a través de intermediarios de los BMD, documento CTF-SCF/TFC.7/Inf.4), en el que se describían enseñanzas de su propia experiencia de ejecución de los programas del CTF. Como parte del aprendizaje de los BMD durante los primeros años de las operaciones del CTF, cada vez es más evidente que el tipo de proyectos del sector privado que requieren financiamiento del CTF se beneficiarían con préstamos en moneda local (que sea la misma de los ingresos derivados de los proyectos). En parte, esto se debe a la naturaleza de los proyectos admisibles (por ejemplo, “proyectos que sin el financiamiento en condiciones concesionarias no se podrían llevar a cabo”) y a la incapacidad de esos proyectos de hacer frente al riesgo cambiario que representa endeudarse en monedas duras, como el dólar o el

---

<sup>2</sup> Propuesta relativa al uso de préstamos en moneda local en el marco del Fondo Fiduciario del SCF (15 de enero de 2013).

euro<sup>3</sup>. Los BMD analizaron las necesidades de contar con financiamiento en moneda local tanto formal como informalmente con los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF. Durante la Reunión Conjunta de noviembre de 2011, se solicitó a los BMD que prepararan un documento para el debate sobre los instrumentos que podrían mejorar la eficacia del financiamiento de los CIF.

8. En mayo de 2012, los miembros de la Reunión Conjunta examinaron el documento CTF-SCF/TFC.8/8, titulado *Propuesta de instrumentos y medios adicionales para el aumento de las inversiones del sector privado en los fondos de inversión en el clima*, en el que se presentaban algunas propuestas que podrían mejorar aún más la eficacia de los CIF con el sector privado, incluso en lo que respecta al uso de préstamos en moneda local. Los miembros de la Reunión Conjunta renovaron su compromiso con los principios fundamentales de ofrecer financiamiento en condiciones concesionarias para inversiones en el sector privado con niveles adecuados de subsidios cuando esté demostrada la brecha de mercado. También confirmaron la posibilidad de utilizar herramientas e instrumentos que sirvan para satisfacer las expectativas en cuanto a resultados y den lugar a cambios positivos y transformadores. Además, solicitaron que la Unidad Administrativa de los CIF preparara, en colaboración con el Comité de los BMD, una propuesta detallada sobre cómo facilitar el uso de las monedas locales en los proyectos y programas del sector privado financiados por los CIF<sup>4</sup>.

9. En noviembre de 2012, el Comité de los BMD presentó a la Reunión Conjunta, en colaboración con la Unidad Administrativa de los CIF, un documento titulado *Utilización de monedas locales en los proyectos de los CIF* (CTF-SCF/TFC.9/7), en donde se formulaba una propuesta sobre las condiciones y el procedimiento para que los BMD pudieran otorgar financiamiento del CTF y el SCF en monedas locales para proyectos y programas del sector privado. Durante la misma reunión, se presentó a los participantes una propuesta para formular un marco integral de gestión del riesgo empresarial para los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF. En relación con las deliberaciones sobre el uso de préstamos en moneda local, los miembros de la Reunión Conjunta solicitaron al Depositario que trabajara con los BMD para formular una propuesta de medida provisional para facilitar el financiamiento en moneda local en los proyectos y programas del CTF y el SCF con el sector privado, hasta que se prepare el marco de gestión del riesgo empresarial.

---

<sup>3</sup> El propósito de que los CIF otorguen financiamiento al sector privado es “movilizar inversiones que no se producen de otra forma en el mercado” mediante el financiamiento en condiciones concesionarias. Los BMD estructuran esos fondos junto con los fondos propios, principalmente como préstamos en condiciones concesionarias y servicios de garantía y mitigación de riesgos. Esa concesionalidad sirve para abordar riesgos y barreras de costos que impiden que se concreten los proyectos y las inversiones; por lo tanto, su función práctica es llenar el vacío que producen esas barreras. Esta flexibilidad destaca el objetivo de la adicionalidad de los CIF (más allá de las actividades principales) y es clave para movilizar instrumentos que en otro caso no podrían utilizarse. El CTF mantiene los fondos recibidos de los contribuyentes en dos monedas (dólares estadounidenses y euros); cuando el Comité del Fondo Fiduciario del CTF adopta decisiones de financiamiento, los fondos se transfieren a los BMD en estas dos monedas. En virtud de los marcos actuales de los fondos de inversión en el clima, el riesgo de pérdidas por el tipo de cambio recaería sobre los BMD, ya que estos deben devolver los flujos aportados por los prestatarios al Depositario en la misma moneda que se estipuló en la aprobación del programa o proyecto (es decir, en dólares estadounidenses o en euros). Esto se debe a que actualmente el Depositario no está en condiciones de realizar una cobertura de monedas. En la Reunión Conjunta se presentó y analizó el documento CTF-SCF/TFC.9/CRP.3, *Estimated Cost of Hedging for Local Currency for CIF Trust Funds* (Costo estimado de la cobertura de monedas locales en los Fondos Fiduciarios de los CIF), del 2 de noviembre de 2012, en el que se describen los posibles costos y otras cuestiones en relación con la aplicación de una estrategia de cobertura.

<sup>4</sup> Algunos miembros del Comité Conjunto también han solicitado que se aplique un marco de gestión del riesgo antes de habilitar a los BMD para que realicen operaciones en monedas locales, en parte para que puedan comprender más cabalmente el riesgo para la cartera en general si se utilizan dichos instrumentos.

10. En enero de 2013, paralelamente a la preparación de una propuesta provisional para la utilización de préstamos en moneda local en el Fondo Fiduciario del CTF, después de la decisión de la Reunión Conjunta se formó un grupo de trabajo con representantes de los BMD, el Depositario y la Unidad Administrativa de los CIF para elaborar el marco de gestión del riesgo empresarial para los CIF. Las tareas del grupo de trabajo, como se especifica en la decisión de la Reunión Conjunta, son las siguientes:

- a) identificar los riesgos prioritarios que se afrontarán en virtud del marco de gestión del riesgo;
- b) especificar la clase de información que se recopila actualmente para gestionar esos riesgos;
- c) celebrar consultas con todos los miembros interesados de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF para determinar los grados de sensibilidad a los riesgos que manifiestan;
- d) recomendar a qué nivel de los CIF conviene realizar el seguimiento y la gestión de esos riesgos;
- e) preparar recomendaciones, para someterlas al examen y la aprobación de los miembros de la Reunión Conjunta, acerca de los riesgos que deben considerarse prioritarios y el camino que debe seguirse para implementar el marco de gestión.

11. El grupo de trabajo presentará su informe en la próxima Reunión Conjunta de mayo de 2013, en el que se explicarán las tareas realizadas. Se espera que la cuestión de los préstamos en moneda local se debata en mayor detalle en el contexto de una propuesta a más largo plazo durante las conversaciones sobre el marco de gestión del riesgo empresarial para los CIF.

12. A pesar de la labor en curso del grupo de trabajo relativo al marco de gestión del riesgo empresarial, el Comité de los BMD reconoce la importancia de maximizar la capacidad de estos bancos para otorgar los fondos del CTF tan rápido como sea posible, al tiempo que se respaldan los proyectos transformadores. Mientras se decide discutir una solución a más largo plazo para controlar y gestionar los riesgos asociados con las fluctuaciones cambiarias de los préstamos en moneda local, los BMD consideran que una propuesta provisional sobre este tipo de financiamiento es clave para protegerse del riesgo de perder los proyectos relativos al sector privado de la cartera actual si no se aprueba a tiempo el financiamiento en moneda local.

13. Luego de la reunión de noviembre de 2012, los BMD proporcionaron al Depositario una estimación de la posible demanda de financiamiento en moneda local para proyectos y programas del CTF con el sector privado, hasta que se formalice el marco de gestión del riesgo empresarial.

14. Cuatro BMD han confirmado que prevén utilizar el financiamiento en moneda local para el Fondo Fiduciario del CTF en seis países en donde el Comité del Fondo Fiduciario del CTF ya aprobó proyectos y programas en el sector privado. Los BMD calculan que existen proyectos por

un monto total de US\$221,5 millones que pueden requerir monedas locales para el financiamiento. Las estimaciones de los BMD de cada país se enumeran en el cuadro 1. Los BMD esperan poder comenzar a negociar el uso de préstamos en moneda local con estos clientes inmediatamente y finalizar los respectivos acuerdos de financiamiento para los programas dentro de los próximos 24 meses. Si se adopta una decisión que permita el financiamiento en moneda local y que el Fondo Fiduciario del CTF asuma las posibles pérdidas, los BMD notificarán al Depositario que han utilizado este sistema cuando le presenten las condiciones finales de los proyectos respectivos. El Depositario presentará esta información en forma global en su informe.